

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 43

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano» en el ganado caprino del término municipal de Fuentelviejo.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización el indicado término municipal de Fuentelviejo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 229 al 234 del capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 5 de Abril de 1956.

918

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero de 1955 y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación hasta el 30 de Abril, la declaración voluntaria por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1955, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

Guadalajara 31 de Marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo.

892

Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes al efecto y en consonancia con lo deter-

minado en la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, han sido renovadas las Juntas Provincial y Municipales del Censo Electoral, quedando constituidas para el bienio 1956-57, en la forma siguiente:

JUNTA PROVINCIAL

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Cortés López, Presidente de la Audiencia Provincial.

Vocales: D. Angel Sáenz Bretón, Director del Instituto de Enseñanza Media; D. Manuel Rivas Guadilla, Decano del Ilustre Colegio de Abogados; don Eduardo Romero Fernández, Notario más antiguo de esta capital; D. Cayetano Morán Palacios, Magistrado del Trabajo suplente; D. Martín Moreno Ahijón, Delegado Provincial de Estadística; D. Vicente Borobia Marqueta, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; D. Tomás Allende García-Baxter, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria; don Ramón Corrales Viejo, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana; D. Juan José Fernández de Cózar, representante sindical de la Rama de la Industria; don José Jurado Román, representante sindical de la Rama del Comercio.

Secretario, D. Tomás Blánquez Aparicio, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.

JUNTAS MUNICIPALES

Abánades.—Presidente: D. Gregorio Romo Díaz, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Gil de Mingo, Concejal; D. Demetrio López de Francisco, D. Jerónimo del Amo Ambrona, D. Román de Mingo García, D. Máximo Rodrigo Igualador y D. Isidro Gutiérrez Díaz, contribuyentes.

Secretario, D. Victoriano Cuadrado Viejo.

Ablanque.—Presidente: D. Maximiliano Agreda Medina, Juez de Paz.

Vocales: D. Robustiano Abánades Abánades, Concejal; D. Jenaro Serrano Martínez y D. Roque Medina Aparicio, contribuyentes; D. Anacleto Abánades Abánades y D. Juan García Ballano, industriales.

Secretario, D. Gabriel Gascón Román.

Adobes.—Presidente: D. Martín Hernández Megina, Juez de Paz.

Vocales: D. Bonifacio Gilaberte Megina, Concejal; D. Nicolás Gonzalo Ortega, ex Juez; D. Gabino Mar-



tínez López y D. Gonzalo Hernández Verdoy, contribuyentes.

Secretario, D. Primitivo Torres López.

Aguilar de Anguita.—Presidente: D. Mateo Martínez García, Juez de Paz.

Vocales: D. Félix de Andrés Cabra, Concejal; don Juan Marco Villar, ex Juez; D. Juan García Villar, D. Benito Millán Cabra, D. Manuel Chamorro Pascual y D. Juan Chamorro García, contribuyentes.

Secretario, D. Fernando Checa Cortés.

Alaminos.—Presidente: D. Higinio Rojo Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Angel de Diego López, Concejal; don Raimundo Langa Simón, ex Juez; D. Fernando Condado Rojo y D. Fermín Díaz de Lucas, contribuyentes; D. Patricio López Ortego, industrial.

Secretario, D. Antonio Pariente Rojo.

Alarilla.—Presidente: D. Julián Antón Simón, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Mínguez, Concejal; D. Mariano Zurita de Miguel, ex Juez; D. Miguel Asenjo Azcona y D. Manuel García Conde, contribuyentes; don Francisco Zurita y D. Vicente de Miguel García, industriales.

Secretario, D. Marino García Sastre.

Albate de Zorita.—Presidente: D. Julio Villanueva Toledano, Juez de Paz.

Vocales: D. Isidro Loeches Rajas, Concejal; D. Emilio Pastrana Fernández, ex Juez; D. Juan María Domínguez Villanueva y D. Marcial Magallares Villanueva, contribuyentes; D. Escolástico Huete Martínez y don Casimiro Fuentes Villar, industriales.

Secretario, D. Lorenzo Castellanos Agudo.

Albares.—Presidente: D. Mariano Pérez Jiménez, Juez de Paz.

Vocales: D. Fermín Martínez Navarro, Concejal; D. Esteban Sánchez Romera, ex Juez; D. Mariano Corral Sánchez y D. José Jiménez Alcobendas, contribuyentes; D. Nicolás Sánchez Eusebio y D. Aurelio García García, industriales.

Secretario, D. Francisco Morales Herranz.

Albendiego.—Presidente, D. Nicolás Romero Alonso, Juez de Paz.

Vocales: D. Miguel Luengo Luengo, Concejal; don Buenaventura Romero Redondo, ex Juez; D. Dionisio Romero Aparicio y D. Francisco Cabellos Aparicio, contribuyentes; D. Julio Redondo Montero y D. Enrique Gonzalo Alonso, industriales.

Secretario, D. Simón Garrido Cortezón.

Alboreca.—Presidente: D. Pedro Yubero Tejedor, Juez de Paz.

Vocales: D. Ambrosio Lafuente Lafuente, Concejal; D. Lorenzo Barca Guajardo, ex Juez; D. Venancio Mayor Mayor y D. José Juanas Larriba, contribuyentes; D. Restituto Ramos Esteban y D. Andrés Pérez Merino, industriales.

Secretario, D. Leoncio López Baltasar.

Alcocer.—Presidente: D. Ricardo Ballesteros Ibáñez, Juez de Paz.

Vocales: D. Simón Vivares Notario, Concejal; don Zacarías Cervigón Vaquero, ex Juez; D. Aurelio Peiró Vaquero y D. Teófilo Peiró Ballesteros, contribuyentes; D. Ramón Ayllón López y D. Esteban Jiménez Torremocha, industriales.

Secretario, D. Graciano Canora Zamora.

Alcolea de las Peñas.—Presidente: D. Cruz Olalla Garcés, Juez de Paz.

Vocales: D. Emeterio Olalla Monge, Concejal; don Hipólito García Ortega, ex Juez; D. Juan de Francisco Andrés y D. Tomás de la Fuente Muñoz, contribuyentes; D. Macario Garcés Utrilla y D. Joaquín Pérez de la Cruz, industriales.

Secretario, D. Pablo Juberías Juberías.

Alcolea del Pinar.—Presidente: D. Eusebio Palafóx Ciruelos, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Isidoro Ciruelos García, Concejal; D. Julián Ciruelos Rojo, ex Juez; D. José Pascual Galán y D. Francisco Gil Pérez, contribuyentes; don Antonio Soriano Andrés y D. Dionisio Pérez Pascual, industriales.

Secretario, D. Juan Martínez Acero.

Alcorlo.—Presidente: D. Cirilo Vacas Ortega, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Atienza Martín, Concejal; don Félix Somolinos Llorente, ex Juez; D. Acisclo Llorente Marcos y D. Telesforo Alcorlo Vacas, contribuyentes; D. Crescencio Ayllón Esteban, industrial.

Secretario, D. Alejandro Castells.

Alcoroches.—Presidente: D. Lorenzo Martínez Herranz, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás López Muñoz, Concejal; don Domingo Cid Pérez, Clases Pasivas; D. Esteban López Lacalle y D. Frutos García Martínez, contribuyentes; D. Félix Herranz Jiménez y D. Valentín Parrilla López, industriales.

Secretario, D. Jacinto Masegosa Silgado.

Alcuneza.—Presidente: D. Tomás Juberías Peregrina, Juez de Paz.

Vocales: D. Anastasio Cabrera Hernández, Concejal; D. Aquilino Guajardo Mayor, ex Juez; D. Bartolomé Valverde Gonzalo y D. Facundo Vela Guajardo, contribuyentes; D. Escolástico Cabrera López y don Esteban Cabrera Juberías, industriales.

Secretario, D. Angel Benito Conde.

Aldeanueva de Atienza.—Presidente: D. Saturnino Silvestre Domingo, Juez de Paz.

Vocales: D. Marcelino Benito Cuevas, Concejal; D. Jerónimo Benito Cuevas, ex Juez; D. Eleurteio Llorente Perucha y D. Balbino Ricote Perucha, contribuyentes.

Secretario, D. Basilio Benito Núñez.

Aldeanueva de Guadalajara.—Presidente: don Mariano Monedero Vicente, Juez de Paz.

Vocales: D. Bernardo Córdoba Vicente, Concejal; D. Mauricio Urrea Monedero, ex Juez; D. Alejandro Barrionuevo Camarillo y D. Casiano Córdoba Urrea, contribuyentes; D. Loreto Vicente Barrionuevo y don Aurelio Trijueque Córdoba, industriales.

Secretario, D. Juan Antonio Casado Rodrigo.

Aleas.—Presidente: D. José Atienza Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Hilario Lázaro Zurita, Concejal; don Serafín de la Torre, ex Juez; D. Nicolás Castillo Atienza y D. Juan Simón de la Torre, contribuyentes; don Leoncio Atienza, industrial.

Secretario, D. Felipe Hernando Andrés.

Algar de Mesa.—Presidente: D. Isaac Herranz Cortés, Juez de Paz.

Vocales: D. Donato Escolano Gálvez, Concejal; D. Ladislao Ochoa Cebolla, ex Juez; D. Carlos Ochoa Cebolla y D. Paulino Pérez Ochoa, contribuyentes; D. Julián Hernández Pérez y D. Andrés Ochoa Pérez, industriales.

Secretario, D. Salvador de Mingo Yáñez.

Algora.—Presidente: D. Hermenegildo Laina Laina, Juez de Paz.

Vocales: D. Pascual Marina Gallego, Concejal; don Víctor Navalpotro Relaño, ex Juez; D. Juan José Laina Medina y D. Demetrio Relaño Laina, contribuyentes; D. Gabriel Esteras Navalpotro y D. Justo Montejano Agueda, industriales.

Secretario, D. Bernardo Martínez.

Alhóndiga.—Presidente: D. Nicolás Sánchez Mayor, Juez de Paz.

Vocales: D. Severiano Fernández Sánchez, Concejal; D. Isidoro Ruiz Tabernero, Clases Pasivas; D. Antonio García Tabernero y D. León Gasco Gascón, con-

tribuyentes; D. Luis Marqués Alcalá y D. Mariano Gasco Gascón, industriales.

Secretario, D. Andrés Ruiz y Ruiz.

Aligue.—Presidente: D. Julio Bretín Rebollo, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Morales Garrido, Concejal; D.^a Federica Alonso Sáez, Clases Pasivas; D. Escolástico Martínez Alcolea y D. Mariano Martínez Rebollo, contribuyentes; D. Gil Alonso Retuerta, industrial.

Secretario, D. Fidel Oliveros Guevara.

Almadrones.—Presidente: D. Felipe Marina Mayor, Juez de Paz.

Vocales: D. Urbano Merino García, Concejal; don Felipe Mayor Mayor, ex Juez; D. León Castillo Castillo y D. Luis Sanz Sanz, contribuyentes; D. Román Mayor Paredes y D. Avelino Collado Carrascosa, industriales.

Secretario, D. Saturnino Atienza Orihuela.

Almiruete.—Presidente: D. Jenaro González Serrano, Juez de Paz.

Vocales: D. Florencio Serrano Martín, Concejal; D. Aquilino Moreno Vera, ex Juez; D. Carlos Moreno Gil y D. Bernardino Serrano Portillo, contribuyentes; D. Mariano González Serrano y D. Ezequiel Domingo Gil, industriales.

Secretario, D. Florencio Recuero Barbero.

Almoguera.—Presidente: D. Manuel Valero Valero, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Herreros Cuesta, Concejal; D. Germán Cuesta Herreros, ex Juez; D. Dionisio Herrero Romera y D. Félix Pontero Briega, contribuyentes; D. Vicente Segura Herreros y D. Tomás Barona Segura, industriales.

Secretario, D. Cayetano Llerena Padrino.

Almonacid de Zorita.—Presidente: D. Ignacio Cámara Cordón, Juez de Paz.

Vocales: D. Eustasio Ocal Ocal, Concejal; D. Severiano Sanz Marcos, Clases Pasivas; D. José María Villaldea Gumiel y D. Ángel Illescas Sirvent, contribuyentes; D. Dionisio Toledano Martínez y D. Germán Sandoval Paradas, industriales.

Secretario, D. Francisco Gambín Martínez.

Alocén.—Presidente: D. Isidoro Corral Pastor, Juez de Paz.

Vocales: D. Elías Corral Pastor, Concejal; don Francisco Recio Pastor, ex Juez; D. Gregorio Corral Pérez y D. Cayetano Corral Pastor, contribuyentes; D. Cándido Alcalde Heredero, industrial.

Secretario, D. Francisco Martínez Villaverde.

Alovera.—Presidente: D. Cecilio Tortuero Pliego, Juez de Paz.

Vocales: D. Bernardo Ruiz Henche, Concejal; don Victoriano Velasco Pazos, Clases Pasivas; D. Emilio Centenera Boán y don Julián Centenera Montalvo, contribuyentes; D. Santos Inés Boán y don Antonio de Pablo Hernández, industriales.

Secretario, D. Dionisio Gil Bris.

Alpedrete de la Sierra.—Presidente: D. Jacinto Perdiguero García, Juez de Paz.

Vocales: D. Bienvenido García García, Concejal; D. Dionisio García Herranz, ex Juez; D. Manuel García García y D. Inocente García Rubio, contribuyentes; D. Luis Rodríguez Gutiérrez y D. Felipe García Tortuero, industriales.

Secretario, D. Gonzalo Borlaf Prieto.

Alpedroches.—Presidente: D. Hermenegildo Rodrigo de Mingo, Juez de Paz.

Vocales: D. Doroteo Gismera Fernández, Concejal; D. Félix Rodrigo de Mingo, ex Juez; D. Ignacio Hernández Aparicio, D. Casiano Domínguez Rodrigo y D. Eulogio Hernández Aparicio, contribuyentes; don Francisco Martín de Francisco, industrial.

Secretario, D. Manuel Domínguez Serrano.

Alustante.—Presidente: D. Calixto Lorente Lorente, Juez de Paz.

Vocales: D. Domingo Verdoy Martínez, Concejal; D. Arsenio Izquierdo Lorente, ex Juez; D. Mariano Pérez Pérez y D. Jorge Espinosa Esteban, contribuyentes; D. Blas Pérez Gómez y D. Guillermo Amor González, industriales.

Secretario, D. Plácido Malo Martínez.

Amayas.—Presidente: D. Juan Yagüe Romero, Juez de Paz.

Vocales: D. Tomás Román Sebastián, Concejal; D. Teodoro Román Refusta, ex Juez; D. José Yagüe Mellado y D. Esteban Refusta Martínez, contribuyentes; D. Luciano Pérez Yagüe y D. Inocencio Martínez Román, industriales.

Secretario, D. Enrique Brovia Marco.

Anchuela del Campo.—Presidente: D. Anselmo Marco Tello, Juez de Paz.

Vocales: D. Angel Gutiérrez Anchuela, Concejal; D. Matías Campos Ayuso, ex Juez; D. Tiburcio Sanz Clares y D. Adolfo Navalpotro Carrasco, contribuyentes; D. Esteban Navalpotro Carrasco, industrial.

Secretario, D. Pascual Cámara Gonzalo.

Anchuela del Pedregal.—Presidente: D. Antonio López García, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan López Huarte, Concejal; D. Daniel García Martínez, ex Juez; D. José del Rey Martínez y D. Natalio Orea García, contribuyentes; D. Manuel Jimeno Herrera y D. Faustino Martínez Olmeda, industriales.

Secretario, D. José Huarte Lozano.

Angón.—Presidente: D. Modesto Parra Farra, Juez de Paz.

Vocales: D. Claudio Aparicio de Pedro, Concejal; D. Pedro de Pedro de Pedro, ex Juez; D. Pablo de Pedro Pérez y D. Bernardino López Sanz, contribuyentes; D. Claudio Cezón Merino y D. Pascual Zamora Molinero, industriales.

Secretario, D. Crispín González Martínez.

Anguita.—Presidente: D. Jenaro Alda Clemente, Juez de Paz.

Vocales: D. Lázaro Aguado Sobrino, Concejal; D. Policarpo Serrano López, ex Juez; D. Gregorio Díez Vigil y D. Julián de Nicolás Bolaños, contribuyentes; D. Justo Clemente Merodio y D. Victoriano Pasamón Clemente, industriales.

Secretario, D. Fernando Checa Cortés.

Anquela del Ducado.—Presidente: D. Mariano Ruiz Novella, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente Novella Herranz, Concejal; D. Felipe Galán Maestro, ex Juez; D. Domingo Fuentes Campos y D. Justo Galán Maestro, contribuyentes; D. Aniceto Herguido Martínez y D. Marcelino Sanz Escolano, industriales.

Secretario, D. Bernardo Gutiérrez Ibar.

Anquela del Pedregal.—Presidente: D. Pedro Ramiro Coba, Juez de Paz.

Vocales: D. Raimundo Malo Ramiro, Concejal; D. Facundo Coba Herranz, ex Juez; D. Jesús Juberías Ramiro y D. Antonio García Coba, contribuyentes; D. Vicente Ramiro Coba, industrial.

Secretario, D. Urbano Checa Parra.

Aragoncillo.—Presidente: D. Abdón Clares Tello, Juez de Paz.

Vocales: D. Narciso Navalpotro Martínez, Concejal; D. Domingo Esteban Tello, ex Juez; D. Alejandro Chacón Navarro y D. Demetrio Cámara Barceló, contribuyentes; D. Martín Gutiérrez Herranz y D. Florentino Valiente Madrid, industriales.

Secretario, D. Demetrio T. Gutiérrez Martínez.

Aranzueque.—Presidente: D. Prudencio Salas Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. Gregorio López Rodríguez, Concejal;

D. Pablo Pérez Sánchez, ex Juez; D. Mariano Pérez Pardo y D. Julio González Pérez, contribuyentes; D. Angel Gómez Pérez y D. Benito Pérez López, industriales.

Secretario, D. Manuel Ruiz Santamaría.

(Continuará)

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Préstamos de maíces híbridos y abonos

El Consejo de Ministros de 10 de Febrero próximo pasado autorizó a este Servicio Nacional del Trigo para conceder, a préstamo, semilla de maíz híbrido a los agricultores que lo soliciten, a suministrar por las entidades autorizadas para su producción y comercio por el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

Esta medida obedece al deseo de propagar entre los agricultores estas clases de maíces, que tan extraordinarios rendimientos vienen dando.

El precio del maíz, en su distintas variedades, es de 12'50 pesetas kilo y las condiciones y tramitación del préstamo análogas a las de los abonos, reintegrándose en metálico, pudiendo hacerse voluntariamente en cualquier momento, pero siempre antes de 1.º de Febrero de 1957, abonando en este caso el importe del préstamo y el 4 por 100 de interés; si el pago se hiciera antes, se hará la liquidación a razón del 0'33 por 100 mensual, por meses vencidos.

Las variedades recomendadas para esta provincia, en siembras de primera cosecha, realizadas a principios de Mayo, son las de tipo semi-precoz producidas, por:

«Iniciativas Agrícolas», S. A. (INAGRISA), Antonio Maura, 10, Madrid: United U-28 y United U-32.

«Semillas Selectas», S. A. (SEMISA), Paseo de la Esperanza, 57 y 59, Madrid: De Kalb 239, De Kalb 398 y De Kalb 450.

«Oficina Agrícola», S. A. (AGROFI), Plaza de la Moncloa, 14, Madrid: Clyde B-23, Clyde B-32 y Maygolg 99-A.

«Producción y Transformaciones Agrícolas» (PYTA), Concha, 14, Aranjuez (Madrid): Mc Neilly y M-302.

«Agricultores Unidos», S. A. (AGRUSA), Carmen, 50, Mollerusa (Lérida): Ohio M-15.

«Caja de Ahorros Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», San Jorge, 8, Zaragoza: Ohio M-15.

«Cooperativa Aragonesa de Productores de Semillas Selectas» (CASES), Coso, 34, Zaragoza: Ohio M-15.

«Productores de Semillas», S. A. (PRODES), Menéndez Pelayo, 2, Valladolid: Ohio M-15.

«Maíces Híbridos y Semillas», S. A. (MAHISA), paseo de Gracia, 23, Barcelona: Funk G-30.

Como caso especial, en las zonas abrigadas del Valle del Tajo, pueden sembrarse a principios de Mayo maíces semi-tardíos, que son:

«Agrusa»: Indiana 620 A.

«Caja Ahorros Zaragoza»: Top-Cross, H x L.

«Capses»: Top-Cross, H x L.

«Inagrisa»: United U-52 y U-59.

«Mahissa»: Funk G-37 y G-91.

«Semisa»: De Kalb 627 y 628 A.

«Rústicas», S. A., Antonio Maura, 16, Madrid: Indiana 419 A y 620 C.

La semilla puede retirarse de cualquiera de las Casas dedicadas a este negocio y que esté registrada en la Jefatura Agronómica o en las Casas productoras de origen. La mercancía se encuentra envasada, etiquetada y precintada convenientemente, y tiene una garantía de un poder germinativo mínimo del 90 por 100.

Las fórmulas de abonado que se recomiendan y que también lo concede el S. N. T. a préstamo, es por

hectáreas: Para cultivos en regadío, 700 kilogramos de superfosfato de cal, 500 de sulfato amónico o cianamida y 200 de potasa; para secanos, 400 kilogramos de superfosfato, 100 de sulfato amónico o cianamida y 100 kilogramos de potasa.

Dada la premura de tiempo y urgencia de las fechas de siembra, las Hermandades Locales de Labradores deben enviar a esta Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, antes del día 7 de Abril próximo, una relación de agricultores, a los que interese este maíz y cantidad por individuo, para remitirles las solicitudes instancia-contrato que han de servir de base para tramitar urgentemente la concesión de estos préstamos de maíces híbridos y de los abonos correspondiente.

Cualquier aclaración que necesiten puede solicitarla de estas oficinas provinciales.

Guadalajara 24 de Marzo de 1956.—El Jefe Provincial, L. Andreu.

858

Distrito Forestal de Guadalajara

Deslinde total del monte número 223 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar», de los propios de Valdeconcha, sito en término municipal del mismo.

= VISTA DEL EXPEDIENTE =

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de las Instrucciones dictadas por Real Decreto de 17 de Octubre de 1952, para la adopción del régimen forestal de los pueblos al Estatuto municipal, se hace público en el presente edicto que terminado el expediente de deslinde por el Ingeniero operador y presentado como concluso a esta Jefatura, se abre vista del mismo durante un plazo de quince días, en que empezará a contarse desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo, los que se consideren interesados podrán informarse del contenido del mismo en estas oficinas, en los días laborables, de diez a trece horas. Durante un plazo de otros quince días consecutivos al de vista, podrán presentar las reclamaciones que versen únicamente sobre la práctica del apeo. Pasados los indicados plazos no se admitirán ni demandas de vista ni reclamación alguna y quedará concluso el deslinde total de este monte y en vía de resolución, que corresponde dictarla al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola.

916

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 304

Modificación del calendario oficial de fiestas laborales para 1956

Solicitado por la Delegación Provincial de Sindicatos a petición del Gremio de Peluquerías y Barberías que los establecimientos de dicho Gremio que como consecuencia de abrir las mañanas de los días 29 de Marzo, 8 de Septiembre y 8 de Diciembre habían de cerrar las tardes de los días 4 de Abril, 12 de Septiembre y 12 de Diciembre, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la Circular número 301 de esta Delegación («Boletín Oficial» de la provincia del 17 de Diciembre de 1955), efectúen dicho cierre, en vez de los citados días, las tardes del 5 de Abril, 13

de Septiembre y 13 de Diciembre; esta Delegación ha acordado acceder a lo solicitado, entendiéndose por tanto modificado en este sentido el citado apartado 4.º del Calendario Oficial de Fiestas Laborales para 1956.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 3 de Abril de 1956.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 900

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 9 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.
Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico en el camino del Matadero.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos ordinario y especial del Servicio Municipalizado de Aguas del próximo pasado año.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Aprobar la cuenta de la administración de bienes de la testamentaria de don Eduardo Guitián del año último.

Conceder licencia para hacer obras de reforma en el establecimiento y dependencias de la panadería de la calle del Arcipreste de Hita; número 6.

Conceder al cobrador eventual del servicio de autobuses la gratificación propuesta para cada jornada de trabajo.

Autorizar al señor Gálvez para instalar unos motores en su taller de carpintería de la plaza de Dávalos, número 9.

Guadalajara 12 de Marzo de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 16 de Marzo de 1956

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 17 de Marzo de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 791

HUERTAHERNANDO

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 773 de la Ley de Régimen Local en su número 2, se hace saber, que se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, pudiendo examinarse y presentar los reparos que se estimen contra las mismas por escrito, dentro del plazo de quince días y ocho más.

Huertahernando 22 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Teodoro Díaz. 832

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto municipal

ordinario del ejercicio de 1955, junto con sus justificantes, y el dictamen de la Comisión examinadora, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones, reparos y observaciones puedan formularse por escrito, de conformidad con el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Villanueva de Alcorón 28 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Pablo García. 860

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

LA MIÑOSA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al año 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Miñosa 26 de Marzo de 1956.—El Alcalde, A. de Mingo. 875

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

BALBACIL

A efectos de examen por a quienes el derecho les asista, se hallan expuestos, en la Secretaría municipal, por el período de quince días, los expedientes de las cuentas de presupuestos y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, durante cuyo plazo y el de ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones de razón pudieren presentarse.

Balbacil 26 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Eugenio Marco. 880

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

IRIEPAL

Se halla depositado en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, un rollo de flexible blanco y un trozo de tela negra, encontrados por el vecino de esta villa don Feliciano San Andrés de las Heras, en la carretera de Madrid a Francia, pudiendo pasar a recogerlo quien acredite plenamente su legítima propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Iriepal 2 de Abril de 1956.—El Alcalde, Jesús Tabernero. 903

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Peñalver, las cuentas municipales del año 1955, por quince días.

Colmenar de la Sierra, La Miñosa, Moratilla de los Meleros, El Pedregal, Peñalver, Piqueras, Valfermoso de las Monjas, Villanueva de Alcorón y Zaorejas, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1955, por quince días.

Anquela del Pedregal, Bocigano, El Cardoso de la Sierra y Peñalba de la Sierra, la liquidación del presupuesto municipal del año 1955, por quince días.

Fuentelsaz, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba y Milmarcos, las cuentas municipales, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Barriopedro, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Algora y Torronteras, la liquidación del presupuesto

municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Cañizar, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

Budia, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción

MOLINA DE ARAGON.—Requisitoria

Domínguez Rico, Pedro; hijo de Domingo y de Manuela, de 40 años de edad, soltero, hojalatero, natural de Albacete, vecino de Martín del Río (Teruel), calle de Toscana, que fijó su residencia en Guadalajara en el Barrio del Alamin, casa de Vicenta Yagüe García, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en el sumario número

70 de 1951 seguido por este Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en dicho sumario y su pieza de situación, y notificarle el auto de terminación del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó lo verifica y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición en la Prisión Central de Hombres de Cuadalajara, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley, y cuyos diez días se contarán desde la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara.

Dado en Molina de Aragón a 26 de Marzo de 1956.—
El Juez de Instrucción, Germán Fuertes.—El Secretario,
Ramiro López.

877

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Jesús Fraile, Recaudador de la zona de Pastrana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 22 de Marzo del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por el señor Juez Comarcal o de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en el día y hora que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
<i>(Conclusión)</i>						
Día 18 de Mayo.—PEÑALVER.—A las dieciséis horas						
Antonia Ayuso Ocaña	Rústica	C. Alhóndiga	60-44			1329'60
Teresa Centenera Flechel	»	Rinconada	15-09			1530'20
Vicente de la Fuente Sánchez	»	Semblario	46-65			1651'40
Herederos de Brígida Fuentes Vacas	»	Quintanar	24-44			2478'20
Pantaleón García Aragonés	»	Bellosas	46-28			703'60
El mismo	»	El Parral	15-75			346'60
Narciso González Barbero	»	B. Francés	21-16			465'60
El mismo	»	Valdeminos	48-75			1072'60
Florentino González Pérez	»	María Hurtada	45-82			1622'00
Alejandro López Cortés	»	Carra Irueste	78-76			1734'80
Leocadio López López	»	C. La Perona	12-62			1032'40
Demetrio Martínez	»	M. Blanco	60-70			1335'40
María Martínez Espinosa	»	La Peñuela	16-24			1328'40
Juliana Martínez Pastor	»	C. Tío Rafael	41-74			948'60
La misma	»	Mejano	9-77			215'00
La misma	»	Jerusalén	22-63			497'80
Pedro Mínguez Espinosa	»	La Caída	16-24			1328'40
El mismo	»	Cerro Espino	48-00			1699'20
El mismo	»	B. del Ruiseñor	15-48			55'80
Manuel Muñoz López	»	C. La Perona	12-62			1032'20
Victorina Pastor González	»	Senda del Mocón	29-66			47'40
La misma	»	Valseco	31-31			1108'40
Juan Pastor González	»	Perétano	52-77			1868'00
Cristina Pintado Mayor	»	La Zapata	31-30			1108'00
La misma	»	C. Berninches	7-61			12'20
Prudencio Pérez Martínez	»	F. Mejano	1-56-58			3444'80
Benita Sánchez de Luz	»	Olmaza	9-61			3880'20
Martín Sánchez Trijueque	»	Cabaña Blanca	31-17			1103'40
Francisco Sedano de la Cueva	»	Lucía	10-05			355'80
Jesús Sedano Pintado	»	Alamillo	33-36			1181'00
Herederos de María Trijueque	»	Eras Altas	2-64			211'80
Los mismos	»	C. Ternaes	60-00			1320'00

Día 9 de Mayo.—RENERA.—A las doce horas

Siro Mayor Moreno.....	Rústica.....	Noguerillas	10-77	1175'40
Modesto Mayor Pareja.....	»	F. del Olmo.....	7-76	135'00
El mismo.....	»	Idem	7-76	135'00
El mismo.....	»	B. Loboso	10-35	180'00
El mismo.....	»	Valdelaosa.....	65-35	4705'20

Día 8 de Mayo.—ROMANONES.—A las doce horas

Benita Benito Ballesteros.....	Rústica.....	Alvarfáñez	47-01	818'00
La misma	»	Huerto Concejo.....	26-87	467'60
La misma	»	La Cerrada.....	22-59	393'00
Fidel del Campo Catalán.....	»	Las Encinas.....	64-51	1517'60
Mariano Martínez	»	Pedro Grillo.....	12-87	507'20
El mismo.....	»	Estevillas	15-55	618'80
El mismo.....	»	Galapagar	14-90	259'20
El mismo.....	»	Valdecasa.....	14-90	259'20
El mismo.....	»	Mari Candela.....	8-01	139'40
Gregorio Nuevo Iñigo.....	»	Cañamones	15-24	1396'00
Doroteo Pastor Catalán.....	»	Rotura.....	18-75	1349'20
Santiago Pastor Catalán.....	»	Idem	18-74	1349'20
Emilio Sánchez	»	Pozos	15-23	1096'60
sidro Soria Bernal.....	»	Fuente Pino.....	94-03	1636'20

Día 16 de Mayo.—SAYATON.—A las doce horas

Francisco Expósito Santa Cruz.....	Rústica.....	El Cementerio.....	31-05	1099'20
Juan Expósito Santa Cruz	»	Corral Campo	62-25	731'40
El mismo.....	»	Snertes Monte.....	15-09	1382'20
Braulia Mayor	»	El Cerro	31-05	1931'40
Fernando de la Paz Expósito.....	»	Corral del Campo.....	86-61	294'40
El mismo.....	»	Cerro Amarillo	97-44	818'40
Juan Sánchez	»	Cañada Roble	15-82	1294'00

Día 21 de Mayo.—VALDECONCHA.—A las doce horas

Julia Cobo Díaz.....	Rústica.....	Camino La Casilla	41-17	2560'80
Antonio Jabonero Herreros	»	Carril	46-25	1841'00
Julia Lozano Brihuega	»	Los Mirabuelos	10 35	1558'60
Miguel Manglano Echevarría	»	El Carril.....	30-84	1227'40
José Antonio Pérez Alcocer	»	Valdejúcar	5-18	276'60
El mismo.....	»	Idem	15-53	1574'80
Eusebio Pérez Llera	»	Fuente Noria	23-13	1235'20
Antonio Pérez Viana.....	»	Barranco del Caño	5-18	1386'20
El mismo.....	»	La Solana.....	5-17	524'20
El mismo.....	»	Barranco La Majuela	80-95	421'00
El mismo.....	»	El Perro	5-17	524'20
Pilar Pérez Viana	»	Cerro Corto.....	25-86	135'00
La misma	»	Cañada La Encina	13-30	69'20
La misma	»	Idem	30-00	4086'00
La misma	»	La Solana.....	31-05	3148'40
La misma	»	Molina la Pólvora.....	22-96	119'40
La misma	»	El Juez	38-82	2414'60
Miguel Sánchez Seco.....	»	Fuente Noria.....	31-05	1235'80

Día 7 de Mayo.—YEBRA.—A las doce horas la de rústica y a las dieciséis la de urbana

Encarnación Barco López.....	Rústica.....	La Gallega.....	15-04	1230'20
Viuda de Eugenio Barranquero Moraleja.....	»	C. del Pozo.....	2-48	132'40
La misma	»	Valdelobos.....	31-80	2389'20
La misma	»	Concejos	15-90	1885'80
María Blanco Expósito.....	»	Las Pilas.....	22-57	1846'20
Herederos de Hilario Cámara	»	Valdemarotos	47-03	1585'60
Angel Cámara Seco	»	Llano Noguerilla.....	44-48	1174'40
Agustín Cordón Yebra.....	»	Monte Nuevo.....	32-64	861'60
El mismo.....	»	Tesoros	32-16	849'00
Nicasio Cuadrado Domínguez.....	»	Alto la Sierra.....	5-21	426'40
El mismo.....	»	Loma Soledad.....	5-00	267'00
El mismo.....	»	El Romo	4-94	598'80
El mismo.....	»	Arribota	30-09	794'40
Florentino Gómez Sánchez	»	C. Valdelacasa	7-44	397'40
El mismo.....	»	F. Vieja	20-84	271'00
El mismo.....	»	Gramal	30-09	794'40
Valentín Higuera Marrulla	»	B. de la Chiva.....	60-18	1588'80
Emilia Jiménez López	»	C. Peñascoso.....	12-99	1081'40
Félix López Sánchez.....	»	Valdeandrés.....	63-98	1689'00
Maximino Rincón Escribano	»	Gramal	15-78	1290'80
El mismo.....	»	Valdelacasa.....	14-88	392'60
El mismo.....	»	Alto la Sierra.....	5-21	426'20

Romualdo Rodríguez Casto	Rústica	Las Pilas	52-65	4306'80
El mismo	»	C. de Pastrana	22-56	1845'40
El mismo	»	Colmenar	29-66	2426'20
El mismo	»	Toconar	14-83	777'00
Julián Sánchez Cámara	»	C. Habares	47-39	1251'20
Julián y María Sánchez Cámara	»	Olivar	7-95	572'40
Los mismos	»	Idem	10-60	763'20
Herederos de Eusebio Sánchez Carnicero	»	La Pala	47-33	1249'60
Lucio Sánchez Sánchez	»	La Zarza	5-27	1674'80
María Sánchez Vilela	»	Valdemañana	62-25	1643'40
Guillermo Sierra Expósito	»	C. La Olla	12-02	156'20
El mismo	»	F. del Vino	3-90	281'20
El mismo	»	Navajuelo	22-24	587'20
El mismo	»	C. La Huesa	31-55	410'20
Valentín de la Torre López	»	C. La Olla	12-01	156'20
Valentín de la Torre	»	F. del Vino	7-82	563'00
El mismo	»	Navajuelo	22-24	587'20
Enrique Torres Ramiro	»	C. de Pastrana	44-48	1174'20
Basilio Torres Sánchez	»	Idem	30-09	2461'40
Román Valsalobre Compuzano	»	Valdeandrés	47-99	1267'00
Fructuoso Sánchez Barco	Urbana	Una Choza	120 m ²	700'00
Santos de la Torre Sánchez	»	Una Cueva	20 m ²	1875'00
Enrique de la Torre	»	Idem	21 m ²	750'00

Día 17 de Mayo.—ZORITA DE LOS CANES.—A las doce horas

Bonifacio Alcocer Burgos	Rústica	Peral	7-26	257'00
El mismo	»	Campillo	9-25	381'00
El mismo	»	C. Abajo	15-62	553'00
El mismo	»	Idem	19-92	705'20
Gregorio Alcocer Lorenzo	»	Hospital	14-25	1587'40
Sebastiana Burgueño	»	F. Cueva	14-18	3136'60
Herederos de Wenceslao Domínguez	»	Rubial	10-13	1128'40
Juan Fuentes Domínguez	»	Campillo	30-07	1870'40
Eugenio Fuentes de la Torre	»	Selvar	21-16	1316'20
Raimundo García	»	Pinar	28-17	1037'60
María González Pérez	»	F. Cueva	12-15	1353'60
Juan López Picazo	»	Campillo Abajo	62-48	2211'80
Francisco Magallares Pastrana	»	Peña Agüilla	20-00	1257'00
Saturnino Merchante López	»	Llano Vieja	14-10	1153'20
Julián Meco Villalba	»	C. de Hijosilla	36-29	1284'60
Catalina Morán Diago	»	Idem	29-03	1027'60
Juan Muñoz Fuentes	»	Valdemahoma	28-29	1759'60
Felipe Pastrana Pérez	»	Molinos	22-90	2551'00
Antero Plaza	»	Arcón	38-71	1370'40
Antonio Pérez Ruiz	»	Selvar	18-80	1169'40
María Rodríguez	»	Valle Susana	23-00	1430'60
Rogelio Rojo	»	Campillo Abajo	84-52	1470'60
El mismo	»	Palomar	4-69	291'80
Doroteo Sánchez Parra	»	Cerro Horca	28-10	2298'60
María Sánchez Sánchez	»	Campillo	14-08	456'80
La misma	»	C. Palomar	21-12	912'40
Antonio Toledano Rochano	»	Campillo	29-03	1027'80
Teófilo Zamorano	»	Palacios	14-18	1160'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes que existen estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Con respecto de los bienes cuyos títulos de dominio no existen inscritos, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a Los inmuebles se subastarán uno por uno, por el orden con que figuran en este anuncio, y se dará por terminado el acto tan pronto como los bienes adjudicados cubran los débitos, recargos y costas, aunque queden bienes pendientes de licitación, respecto de los cuales se levantará el embargo.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Pastrana a 22 de Marzo de 1956.—El Recaudador, Jesús Fraile.

808